



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 16 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2025 08:56:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000130-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° 000026-2025-GAD-CSJCA-PJ-PJ, de fecha 14 de enero 2025.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Mediante el oficio del visto, el señor Ricardo Montalvo Jave, Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, solicita a este Despacho, se conceda la autorización y asignación de viáticos para las Abogadas Claudia Cecilia Ponce Málaga, Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, Nohely Giuliana Melissa Villoslada Ucañan, Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación, y del Ing. Moisés Zamora Aguilar, los días 16 y 17 de enero de 2025, con la finalidad de supervisar y coordinar la implementación del archivo modular, mesa de partes única y sala de lectura en las sedes judiciales de Chota y Bambamarca. Precisándose que, en coordinación con el área de conductores, el conductor designado por esta Corte Superior de Justicia, sólo realizará el traslado de las comisionadas hasta la provincia de Chota, por cuanto tiene que trasladar dos vehículos menores para mantenimiento, a las provincias de Santa Cruz y Hualgayoc - Bambamarca; razón por lo cual, el retorno a esta ciudad se realizará mediante transporte público.

SEGUNDO: Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 03)", aprobada por Resolución Administrativa N° 000152-2023-GG-PJ, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del numeral 6.1, de las Disposiciones Generales que señala lo siguiente: *"El Fondo de Caja Chica será utilizado exclusivamente para atender gastos menores orientados al cumplimiento de las funciones del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial, que no excedan el importe del 20% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada comprobante de pago, hasta el 90% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), los cuales deben encontrarse debidamente justificados."* Además, en el ítem a) del numeral 7.2, de la citada directiva, se precisa que: "Se podrá atender: a) Viáticos no programables, siempre que se trate de comisiones de servicio debidamente autorizados.

TERCERO: En este contexto, siendo el Presidente de Corte el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial, y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde otorgar la autorización correspondiente, toda vez que las actividades que realizarán los referidos





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

comisionados, supervisión y coordinación de implementación del archivo modular en las provincias de Chota y Hualgayoc – Bambamarca, los días 16 y 17 de enero de 2025, se encuentran dentro de las funciones que desempeñan. A la vez, corresponde disponer a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos respectivos y la asignación de pasajes terrestres de retorno, por los días de la comisión, de acuerdo a la normativa vigente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: AUTORIZAR la comisión de servicios de las Abogadas **Claudia Cecilia Ponce Málaga**, Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, **Nohely Giuliana Melissa Villoslada Ucañan**, Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación, y del Ing. **Moisés Zamora Aguilar**, los días **16 y 17 de enero de 2025**, con la finalidad de supervisar y coordinar la implementación del archivo modular, mesa de partes única y sala de lectura en las sedes judiciales de Chota y Bambamarca.

Artículo Segundo: DISPONER a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos y pasajes terrestres (retorno) correspondientes a los referidos comisionados, por los días señalados.

Artículo Tercero: CUMPLAN los comisionados, en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la directiva vigente.

Artículo Cuarto: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinaciones de (Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos) e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/aym

